

¡GENERANDO CONFIANZA!

**POLITICA DEL TRATAMIENTO
DE DATOS PERSONALES**



QUONTROL

AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL

versión	Código	Nombre	Fecha Versión
001	Q-ADM-001	Política Tratamiento de Datos Personales	Noviembre-08-2023

1. INTRODUCCION

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 17 literal k) y 18 literal f) de la Ley 1581 de 2012, el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015, así como de los artículos 13 a 19 del Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014, Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y la Circular No. 2 de la Superintendencia de Industria y Comercio, a continuación, se establecen las Políticas de Tratamiento de Bases de Datos Personales de Quontrol SAS (en adelante "Quontrol SAS"). Estas políticas serán obligatorias para todos los empleados de Quontrol SAS. Dichos empleados serán responsables de garantizar que las mismas sean conocidas por terceros, clientes, proveedores y contratistas que, con motivo de una relación contractual, puedan tener acceso a la información de las bases de datos personales sobre las cuales Quontrol SAS actúe como responsable o encargado del tratamiento. Las presentes políticas principalmente se aplican a las bases de datos de la empresa en las que Quontrol SAS actúe como responsable del tratamiento, incluyendo, entre otras, las bases de datos de aspirantes en procesos de selección, las bases de datos de los trabajadores, las bases de datos de clientes y las bases de datos de proveedores.

2. POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CAP 1. GENERALIDADES

ART 1. Aplicación: Estas Políticas se aplican a datos personales de personas naturales, registrados en cualquier Base de Datos, sin importar su fecha de creación. No se aplican a datos que, por su generalidad, se vuelven anónimos y no permiten identificar a un individuo específico.

ART 2. Definiciones:

- **Autorización:** Consentimiento claro y específico del Titular para el tratamiento de datos personales.
- **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita del responsable al Titular, informándole sobre las políticas de tratamiento de datos, cómo acceder a ellas y los propósitos del tratamiento.



versión	Código	Nombre	Fecha Versión
001	Q-ADM-001	Política Tratamiento de Datos Personales	Noviembre-08-2023

- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales sujetos a tratamiento, ya sea manual o electrónico.
- **Dato Personal:** Información vinculada o asociada a personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato Privado:** Información íntima o reservada relevante solo para el titular.
- **Dato Semiprivado:** Información no íntima ni pública, de interés para el titular y ciertos grupos o la sociedad.
- **Dato Público:** Información no semiprivada, privada o sensible, como estado civil, profesión y registros públicos.
- **Dato Sensible:** Información que afecta la intimidad del titular o puede llevar a discriminación, incluyendo origen racial, orientación política, salud y datos biométricos.
- **Empresa:** Se refiere a **Quontrol SAS** en este contexto.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona o entidad que realiza el tratamiento de datos personales en nombre del responsable del tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona o entidad que decide sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona cuyos datos personales son objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Operaciones sobre datos personales, como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Transmisión de Datos:** Se refiere al tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos, ya sea dentro o fuera del territorio de Colombia, cuando se realiza un tratamiento por parte del Encargado en nombre del responsable.
- **Transferencia de Datos:** Se produce cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, con sede en Colombia, envía información o datos personales a un receptor que, a su vez, actúa como responsable del Tratamiento y está ubicado dentro o fuera del país.

ART 3. Principios Rectores de Protección de Datos Personales:

- **Principio de Legalidad:** El tratamiento de datos debe cumplir con las leyes y regulaciones pertinentes, sujetándose a lo establecido en ellas y en otras disposiciones aplicables.



versión	Código	Nombre	Fecha Versión
001	Q-ADM-001	Política Tratamiento de Datos Personales	Noviembre-08-2023

- **Principio de Finalidad:** El tratamiento debe tener una finalidad legítima según la constitución y la ley, la cual debe ser informada al titular de los datos.
- **Principio de Libertad:** El tratamiento solo puede llevarse a cabo con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no pueden ser obtenidos ni divulgados sin autorización, excepto en casos de mandato legal o judicial.
- **Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos o que induzcan al error.
- **Principio de Transparencia:** El titular tiene derecho a obtener información sobre la existencia de datos que le conciernan, sin restricciones, de parte del responsable del tratamiento o el encargado del mismo.
- **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El tratamiento está limitado por la naturaleza de los datos y las leyes aplicables. Solo personas autorizadas por el titular o la ley pueden acceder a ellos. La información personal, excepto la pública, no puede estar disponible en internet u otros medios masivos sin control técnico que limite el acceso a titulares o terceros autorizados.
- **Principio de Seguridad:** Se deben implementar medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos, evitando adulteraciones, pérdidas, consultas no autorizadas o acceso fraudulento.
- **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas involucradas en el tratamiento de datos personales deben garantizar la confidencialidad de la información, incluso después de finalizar su relación laboral, solo revelando datos cuando sea autorizado por la ley o para actividades permitidas por esta normativa.

ART 4. Identificación del responsable del Tratamiento:

La entidad **QUONTROL SAS** normalmente actuará como Responsable del Tratamiento de Datos, aunque ocasionalmente podría fungir como Encargado. En



versión	Código	Nombre	Fecha Versión
001	Q-ADM-001	Política Tratamiento de Datos Personales	Noviembre-08-2023

cualquiera de estos roles, la Empresa puede ser contactada y está identificada de la siguiente manera:

Razón Social: **QUONTROL SAS**
 Domicilio Social: Bogotá D.C., Colombia.
 NIT: 901.653.098-1
 Dirección: TV 35 No. 30 -09 SUR, Oficina
 Correo Electrónico: administracion@quontrolsas.com
 Teléfono: 3004778812-3017031224

CAP 2. AUTORIZACION

ART 5. Autorización:

QUONTROL SAS requiere el consentimiento libre, previo, expreso e informado del Titular para el tratamiento de datos personales.

ART 6. Forma y Mecanismos de Autorización:

La autorización puede ser otorgada por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas del Titular, que indiquen claramente su consentimiento. El silencio no se considera una autorización.

ART 7. Prueba de la Autorización:

QUONTROL SAS mantendrá registros para demostrar cómo y cuándo se obtuvo la autorización de los Titulares de Datos Personales para su tratamiento.

CAP 3. BASE DE DATOS Y FINALIDADES

ART 8. Bases de Datos:

La empresa realizará el tratamiento de datos personales en las siguientes bases:

- Bases de datos de clientes.
- Bases de datos de proveedores.
- Bases de datos de empleados.

ART 9. Finalidades del Tratamiento:

Como Responsable, QUONTROL SAS utilizará los datos personales para:

- Proveer servicios y productos solicitados.
- Informar sobre nuevos productos o servicios.



versión	Código	Nombre	Fecha Versión
001	Q-ADM-001	Política Tratamiento de Datos Personales	Noviembre-08-2023

- Cumplir con obligaciones contractuales.
- Notificar cambios en productos o servicios.
- Evaluar la calidad del producto y servicio,
- Realizar estudios de mercado y análisis estadísticos internos.
- Permitir la participación en actividades promocionales y de mercadeo.
- Facilitar programas de fidelización.
- Enviar información comercial y promocional.
- Compartir datos con terceros para operaciones de QUONTROL SAS.
- Realizar estudios internos sobre relaciones comerciales y estudios de mercado.
- Realización de encuestas y sondeos para determinar opiniones sobre bienes o servicios.
- Realizar auditorías internas o externas relacionadas con la actividad comercial de QUONTROL SAS.
- Controlar el acceso a las instalaciones de QUONTROL SAS, incluyendo áreas de vigilancia por video.
- Responder consultas, peticiones, quejas y reclamos de los Titulares, así como a organismos de control, y transmitir los Datos Personales a autoridades conforme a la ley.
- Transferir información recolectada a diversas áreas de QUONTROL SAS en Colombia y en el extranjero cuando sea necesario para el desarrollo de sus operaciones.
- Utilizar los servicios correspondientes a sitios web, incluyendo descargas de contenidos y formatos.
- Registrar Datos Personales en los sistemas de información y Bases de Datos de QUONTROL SAS.
- Realizar cualquier otra actividad similar o complementaria necesaria para desarrollar el objeto social de QUONTROL SAS.

Respecto de la Base de Datos de empleados y proveedores QUONTROL SAS llevará a cabo las siguientes actividades:



versión	Código	Nombre	Fecha Versión
001	Q-ADM-001	Política Tratamiento de Datos Personales	Noviembre-08-2023

- Administrar procesos de selección y vinculación de personal, incluyendo evaluación y verificación de referencias laborales y personales, así como estudios de seguridad.
- Gestionar recursos humanos, incluyendo nómina, afiliaciones a entidades del sistema de seguridad social, bienestar y salud ocupacional, y potestad sancionatoria del empleador.
- Realizar pagos derivados del contrato de trabajo y prestaciones sociales de acuerdo con la ley.
- Contratar beneficios laborales como seguros de vida y gastos médicos.
- Notificar contactos autorizados en caso de emergencias durante el horario laboral.
- Coordinar el desarrollo profesional de los empleados y facilitar el acceso a recursos informáticos.
- Planificar actividades empresariales.
- Controlar el acceso a las oficinas de QUONTROL SAS y establecer medidas de seguridad.
- Transferir información a diversas áreas de QUONTROL SAS y sus compañías vinculadas, así como gestionar la nómina.
- Registrar contratistas y proveedores en los sistemas de QUONTROL SAS y procesar pagos.
- Realizar capacitaciones.
- Registrar Datos Personales en los sistemas de información y Bases de Datos de QUONTROL SAS.
- Realizar otras actividades similares o complementarias necesarias para el desarrollo del objeto social de QUONTROL SAS.
- En calidad de Encargado del Tratamiento, la Empresa tratará los Datos Personales bajo los mismos parámetros mencionados en el artículo anterior.

Art 10. Seguridad de la Información:

QUONTROL SAS asegura la seguridad y confidencialidad de los Datos Personales mediante mecanismos tecnológicos adecuados, impidiendo el acceso no autorizado por terceros. Los datos serán conservados mientras exista una relación comercial entre QUONTROL SAS y los terceros.

CAP 4. DERECHOS Y DEBERES

Art 11: Derechos de los Titulares:

Los Titulares de la información tienen los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales.
- Solicitar prueba de la Autorización otorgada.



versión	Código	Nombre	Fecha Versión
001	Q-ADM-001	Política Tratamiento de Datos Personales	Noviembre-08-2023

- Ser informados sobre el uso de sus Datos Personales.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley.
- Revocar la Autorización y/o solicitar la supresión del Dato cuando no se respeten los principios y derechos.
- Acceder de forma gratuita a sus Datos Personales.
- Ejercer los demás derechos previstos en la normatividad vigente.
- Estos derechos pueden ser ejercidos a través de consultas y reclamos pertinentes para garantizar su respeto.

Art 12: Deberes DE QUONTROL SAS.

QUONTROL SAS reconoce que los Datos Personales pertenecen a los individuos y solo pueden ser utilizados para los fines autorizados y en cumplimiento de las leyes de Protección de Datos Personales. Como Responsable del Tratamiento, la empresa debe:

- Garantizar en todo momento el derecho de hábeas data del Titular.
- Conservar copia de la Autorización otorgada por el Titular.
- Informar adecuadamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y sus derechos.
- Mantener la información segura para evitar adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.
- Asegurar que la información proporcionada al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa y actualizada.
- Actualizar y rectificar la información cuando sea incorrecta.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento solo datos autorizados previamente.
- Exigir al Encargado del Tratamiento el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad.
- Gestionar consultas y reclamos según lo establecido por la ley.
- Informar al Encargado del Tratamiento sobre la información en disputa con el Titular.
- Informar al Titular sobre el uso de sus Datos.
- Reportar violaciones a los códigos de seguridad a la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Cumplir con las instrucciones de la Superintendencia de Industria y Comercio.



versión	Código	Nombre	Fecha Versión
001	Q-ADM-001	Política Tratamiento de Datos Personales	Noviembre-08-2023

Art 13: Deberes como Encargado del Tratamiento:

En caso de actuar como Encargado del Tratamiento QUONTROL SAS debe cumplir los siguientes deberes:

- Garantizar en todo momento el derecho de hábeas data del Titular.
- Conservar la información de forma segura y según las condiciones del contrato con el Responsable del Tratamiento.
- Actualizar, rectificar o suprimir los datos oportunamente.
- Registrar la leyenda "reclamo en trámite" en la Base de Datos según lo establecido por la ley.
- Insertar la leyenda "información en discusión judicial" cuando notificado por la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del Dato Personal.
- Abstenerse de circular información disputada por el Titular y bloqueada por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Limitar el acceso a la información únicamente a personas autorizadas.
- Reportar violaciones a los códigos de seguridad a la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Cumplir con las instrucciones de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Conservar la información y grabaciones de los Titulares según los términos contractuales, con un plazo máximo de 1 año si no se especifica lo contrario.

Art 14: Concurrencia de Calidades:

Si se cumple el rol de Responsable y Encargado del Tratamiento simultáneamente, se deben cumplir los deberes establecidos para cada función.

Art 15: Medidas de Seguridad en el Tratamiento de Bases de Datos:

QUONTROL SAS aplicará las mejores prácticas y esfuerzos para garantizar la seguridad y confidencialidad de los Datos Personales en las Bases de Datos, evitando adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Art 16: Aviso de Privacidad:

El Aviso de Privacidad informa al Titular sobre las Políticas de Tratamiento de Información, sus derechos, y cómo acceder a estas políticas. En caso de no poder poner a disposición las Políticas, se notificará al Titular sobre su existencia y cómo acceder a ellas, a más tardar en el momento de la recolección de los Datos Personales. La Empresa podrá ajustar los avisos según sea necesario, sin incumplir la normativa vigente.



versión	Código	Nombre	Fecha Versión
001	Q-ADM-001	Política Tratamiento de Datos Personales	Noviembre-08-2023

CAP 5. PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS DE TITULARES DE LA INFORMACION

Art 17: Área Responsable de Peticiones, Quejas o Reclamos:

La Gerencia Legal y de Cumplimiento de QUONTROL SAS, ubicada en Bogotá, Colombia, es la encargada de atender las solicitudes de acceso, rectificación, supresión de datos, revocación del consentimiento y Autorización para el Tratamiento de Datos Personales. Pueden contactarse a través del correo electrónico administracion@quontrolsas.com

CAP 6. PROCEDIMIENTO DE ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACION

Art 18: Derecho de Acceso:

Los Titulares tienen derecho a acceder, rectificar, actualizar o suprimir sus Datos Personales. Pueden realizar consultas a través del correo administracion@quontrolsas.com Quontrol sas responderá dentro de los diez (10) días hábiles, informando cualquier demora y estableciendo una fecha límite que no excederá los cinco (5) días hábiles adicionales.

Art 19: Tipos de Solicitudes:

- 1. Consultas:** Los Titulares pueden consultar gratuitamente sus Datos Personales mensualmente, enviando una solicitud a través de los canales proporcionados.
- 2. Reclamos:** Los Titulares o sus representantes pueden solicitar correcciones, actualizaciones o eliminación de información. Quontrol sas debe responder dentro de los quince (15) días hábiles, y si la solicitud está incompleta, se solicitará información adicional al Titular, quien tiene cinco (5) días para responder. La leyenda "reclamo en trámite" se agregará a los registros hasta que se resuelva.

Art 20: Revocación de Autorización:

Los Titulares pueden revocar la Autorización en cualquier momento, especificando si es total o parcial. Existen excepciones basadas en disposiciones legales o contractuales.

CAP 7. VIGENCIA

Art 21: Vigencia de los Datos Personales:



versión	Código	Nombre	Fecha Versión
001	Q-ADM-001	Política Tratamiento de Datos Personales	Noviembre-08-2023

QUONTROL SAS conservará los Datos Personales mientras sea necesario para la finalidad del Tratamiento o para cumplir con obligaciones legales o contractuales. La empresa tiene medidas para eliminar los Datos Personales de forma segura, según se detalla en el Manual de Políticas y Procedimientos.

CAP 8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES

Art 22: Tratamiento:

QUONTROL SAS realizará el Tratamiento de Datos Personales sensibles previa autorización del Titular. Implementará medidas de seguridad y confidencialidad acordes con la naturaleza de estos datos, detalladas en el Manual de Políticas y Procedimientos.

Nota: La empresa se compromete a proteger los Datos Personales y proporciona canales para que los Titulares ejerzan sus derechos según lo establecido en la ley.

Art 23: Datos Sensibles de Menores de Edad:

La Empresa realiza el Tratamiento de Datos Sensibles, excluyendo los datos de menores de edad. Sin embargo, se compromete a cumplir plenamente con las disposiciones del Título III de la Ley 1581 de 2012, que regula los Datos Sensibles y la información de niños, niñas y adolescentes.

CAP 9 – TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAÍSES

Art 24: Transferencia de Datos a Terceros Países:

La transferencia de Datos Personales a países que no ofrecen niveles adecuados de Protección de Datos está prohibida, a menos que se cumplan ciertas condiciones, como la autorización expresa del Titular, intercambio de datos médicos por razones de salud, transferencias bancarias o bursátiles, acuerdos internacionales, ejecución de contratos o por exigencias legales para el interés público o procesos judiciales.

CAP 10 – TRANSMISIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES DE DATOS A ENCARGADOS

ArT25: Transmisión

Cuando QUONTROL SAS desee transmitir datos a Encargados fuera de Colombia, se establecerán cláusulas contractuales o contratos de Transmisión de Datos Personales. Estos acuerdos incluirán detalles sobre el alcance del Tratamiento, las obligaciones del Encargado, las medidas de seguridad y la protección



versión	Código	Nombre	Fecha Versión
001	Q-ADM-001	Política Tratamiento de Datos Personales	Noviembre-08-2023

adecuada de los Datos Personales. No se requerirá Autorización cuando la transmisión esté amparada por excepciones legales.

CAP 11 DISPOSICIONES FINALES

Art 26: Protección de Datos Personales:

QUONTROL SAS se encargará de proteger los Datos Personales, gestionar las solicitudes de los Titulares y asegurar el ejercicio de sus derechos.

Art 27: Prevalencia de Normas Sustantivas:

En caso de conflicto, las normas sustantivas prevalecerán sobre las políticas de la Empresa. Las políticas estarán siempre subordinadas a las disposiciones superiores, incluyendo la constitución, las leyes estatutarias y los reglamentos del Gobierno Nacional.

Art 28: Transferencia y Transmisión de Datos Personales:

La Empresa realiza transmisiones, no transferencias, de Datos Personales contenidos en sus Bases de Datos, de las cuales es responsable.

Art 29: Vigencia política de tratamiento y posibles actualizaciones:

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales entrará en vigencia a partir de la fecha de su emisión y será difundida a través del portal institucional: www.quontrolsas.com. Estará sujeta a modificaciones en caso de cambios en las disposiciones legales pertinentes. Además, la entidad se reserva el derecho de modificarla en cualquier momento según su criterio.

Cualquier cambio, modificación o actualización de esta política será efectivo una vez sea publicado en el portal institucional.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Director General Fecha de elaboración: 23/oct/2023	Gerencia Fecha de revisión: 25/oct/2023	SGI Fecha de aprobación: 08/Nov/2023

Página WEB: WWW.QUONTRALSAS.COM
Ubicamos: Bogotá-Colombia, Traversal 35 N°30-09 Sur

